



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2019-A-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 31 de mayo del 2019



VISTO; El Acta de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo multianual 2019 – 2022 de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, II taller de fecha 20 de mayo del 2019, suscrita por las Autoridades, Jefes de Instituciones, Autoridades Comunales, Pobladores del distrito de Coyllurqui y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

CONSIDERANDO:

Que, para el Buen Gobierno Municipal la gestión responsable de recursos debe garantizar eficiencia, eficacia y calidad en la asignación de los recursos públicos y en el logro de metas correspondientes a los objetivos del desarrollo local.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo la responsabilidad conforme a Ley.

Que, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 en su Artículo 17°, numeral 17.1 dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en sus Títulos VII y VIII, que establecen la participación vecinal en relación a los procesos concertados del Presupuesto Participativo Municipal, instando a su aprobación anual mediante la vía de espacios de concertación a su involucramiento como también al Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local.

Que, con Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N°29298, el DS N°142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, y el Instructivo N°001-2010-EF/76.1, aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, establecen disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación y vigilancia participativa del presupuesto municipal.

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar el acuerdo del Presupuesto Participativo 2019, referido a la elección de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo; el mismo que, está conformado por:

NOMBRES	N° DNI	ENTIDAD AL QUE REPRESENTA	CARGO EN EL C.V.P.P.
Sr. Prudencio Huillca Ferro		C.C. Acipitan	Presidente
Sr. Mario Sihuinchá Chalco		C.P. Ñahuinlla	Secretario
Sr. Leopoldo Huamani		C.C. Llaulliyoc	Primer Vocal
Sr. Juvenal Leon		C.C. Patahuasi	Segundo Vocal
Sr. Andres Sihuinchá		C.C. Ayahuillca	Primer Suplente
Sr. Raúl Aviles		C.C. Pallparo	Segundo Suplente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



Sr. Javier Huaman		C.C. Vilcaro	Tercer Suplente
Sr. Mario Vega		Dist. de Coyllurqui	Cuarto Suplente
Sr. Caller Lima Sollasi		C.C. Yadquiri	Quinto Suplente
Sr. Winler Huilca Quispe		C.C. Manasqui	Sexto Suplente



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a los funcionarios: Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y otras oficinas relevantes para el cumplimiento de la misión del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, brindando oportunamente apoyo e información necesarios que faciliten el desempeño de sus funciones para el logro eficiente de su función de vigilancia.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General emitir las credenciales que formalicen la elección e identifiquen a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que los demás funcionarios y trabajadores de la Municipalidad participen activamente para facilitar las acciones de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia Municipal disponer el apoyo logístico y recursos, dentro del marco presupuestal disponible, que contribuyan al eficaz desempeño de las funciones del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

 Prof. Alfredo Cereceda Oros
 ALCALDE